



MODELO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (MOEA)

A través del Modelo de la Asamblea General de la OEA (MOEA) se busca promover un sólido sentido de compromiso y liderazgo, así como un compromiso con los principios de honestidad, igualdad, respeto y responsabilidad en los participantes, quienes deberán adherirse a estos principios en todas las actividades del MOEA, y promover una cultura de integridad y respeto por la diversidad.

Con el fin de alcanzar los objetivos del MOEA, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) ha establecido los siguientes lineamientos de comportamiento para los participantes. La inscripción de una delegación en el Modelo y la firma de cada uno de sus miembros, incluyendo al docente, constituyen la aceptación por parte de los participantes y de la institución que representan de estas normas de comportamiento. La SG/OEA se reserva el derecho de evaluar las conductas insatisfactorias que puedan llevar a la suspensión de uno o más participantes en el MOEA. Todo participante inscrito deberá observar y respetar las siguientes normas.

COMPORTAMIENTO GENERAL

- a. Los participantes en el MOEA deberán respetar en todo momento el protocolo diplomático del Modelo, por lo cual deberán cuidar su lenguaje oral y corporal, mostrando un comportamiento respetuoso y cortés con los demás delegados, participantes y miembros de la coordinación del Modelo. Cualquier comportamiento o conducta inadecuada que interfiera con el desarrollo del MOEA, o que atente potencial o inherentemente contra la seguridad de otras personas o de su propiedad, resultará en la suspensión del individuo o individuos involucrados del Modelo.
- b. El uso de lenguaje vulgar o abusivo constituye una falta de respeto hacia los demás y no será tolerado. El personal de la SG/OEA, los docentes y demás participantes deben ser tratados de manera respetuosa. No se aceptarán insultos y/o malos tratos de parte de ningún participante.
- c. Los participantes deben vestirse adecuadamente durante el MOEA. Todos los participantes deben llevar ropa formal. En el caso de los hombres se recomienda el uso de saco y corbata. Las mujeres pueden usar faldas y/o vestidos con un largo apropiado.
- d. El vestuario y los accesorios no deben mostrar y/o sugerir mensajes profanos, obscenidades o lenguaje vulgar, símbolos de violencia, mensajes discriminatorios, símbolos de pandillas, mensajes sexuales, alcohol, tabaco o drogas, o ser ofensivos a cualquier grupo étnico o cultural, y/o tener imágenes que promuevan lo anterior.
- e. Los participantes que maltraten, marquen o dañen la propiedad de la OEA, o de cualquier establecimiento en el que se desarrollen actividades oficiales del MOEA, asumirán la responsabilidad por el costo y/o limpieza de la propiedad. Estos actos de vandalismo resultarán en la suspensión del Modelo de las personas involucradas.
- f. Con el fin de mantener un ambiente óptimo para todos los participantes, no se permitirá el uso de teléfonos celulares, ni el envío de mensajes de texto durante las sesiones de las comisiones y/o

sesiones plenarias del MOEA. Los teléfonos celulares deberán apagarse y guardarse durante todas las sesiones.

- g. Se espera que los participantes sean considerados y respeten los derechos de los demás en todo momento. Durante las discusiones se debe guardar silencio o mantener un tono de voz bajo. No se permitirá el uso de I- Pods, MP3 u otros reproductores de música, video juegos y/o cualquier dispositivo electrónico que pueda interferir con el desarrollo del Modelo.
- h. Cualquier indicio de discriminación o acoso con base en el género, orientación sexual, raza, país de origen, edad, religión o cualquier tipo de discapacidad no se tolerará durante el MOEA.
- i. Se prohíbe cualquier tipo de abuso físico, pelea y/o daño a algún individuo o grupo durante el MOEA. Este comportamiento incluye, pero no se limita a, la violencia física (ya sea atacando o respondiendo) o al intento de agredir a una persona o grupo. También incluye peleas, amenazas físicas a una persona o grupo, cualquier acción que ponga en peligro la salud, la seguridad y/o el bienestar de otra persona o grupo, y cualquier intento de lastimarse a uno mismo.

CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO

- a. Durante el MOEA está estrictamente prohibido el consumo, posesión o distribución de bebidas alcohólicas, drogas ilícitas, tabaco o cualquier otro producto derivado del tabaco. El consumo, posesión o distribución de cualquiera de estos productos en las instalaciones de la OEA o en los establecimientos relacionados con la OEA resultará en la suspensión del Modelo de la(s) persona(s) involucradas.
- b. Las instituciones académicas y sus representantes serán responsables en el caso de que alguno de los participantes bajo su supervisión consuma drogas o alcohol, o dañe alguna propiedad, especialmente en la Sede de la OEA y/o en las instalaciones del hotel donde se hospeden durante su participación en el Modelo.
- c. Aquellos participantes que contravengan estas normas estarán sujetos a las sanciones disciplinarias establecidas en los Códigos de Conducta de sus respectivas instituciones.

HONESTIDAD ACADÉMICA

La SG/OEA espera que todos los participantes actúen con integridad durante el MOEA, particularmente en el proceso de redacción de resoluciones.

- a. Los participantes deben comportarse honorablemente durante el MOEA. No mentirán, engañarán o robarán durante las actividades del Modelo.
- b. El plagio – el uso deliberado o inconsciente de material escrito o ideas de otro presentándolas como propias – no se permitirá. Esto incluye, pero no se limita a, copiar el trabajo de otro participante— palabra por palabra, entregar el trabajo de otro participante sin su consentimiento, resumir sin indicar las fuentes, presentar como propia la información obtenida del Internet, copiar información textualmente de documentos, y proporcionar información sin reconocerlas como referencias textuales.

ENTENDIMIENTOS GENERALES

- a. Este Código de Conducta se complementa con los Códigos de Conducta de las instituciones que participan en el MOEA.
- b. Los docentes tienen la responsabilidad de velar por el buen comportamiento de sus participantes en cumplimiento de las normas disciplinarias de la institución que representan, y deberán informar a los

funcionarios de la SG/OEA sobre cualquier asunto que requiera acción, de acuerdo a lo estipulado en este Código de Conducta.

- c. La SG/OEA queda exenta de toda responsabilidad relacionada con cualquier acción que afecte la integridad y/o el bienestar de otros participantes, que pueda tener lugar durante el MOEA, La(s) institución(es) a la(s) que pertenezca(n) el o los participante(s) involucrado(s) deberá(n) responder de acuerdo con su Código de Conducta. Dicha institución deberá imponer al/los participante(s) la respectiva sanción disciplinaria.
- d. La Coordinación del Programa MOEA tendrá la responsabilidad de tomar las decisiones relacionadas con la suspensión del/los participante(s) que incumpla(n) cualquiera de las normas establecidas en este Código de Conducta.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES:

Nombre Profesor/a

Firma Profesor/a

Nombre Profesor/a

Firma Profesor/a

COMISIÓN GENERAL:

Nombre del Jefe/a Delegación

Firma

Nombre

Firma

PRIMERA COMISIÓN:

Nombre

Firma

Nombre

Firma

SEGUNDA COMISIÓN:

Nombre

Firma

Nombre

Firma

TERCERA COMISIÓN:

Nombre

Firma

Nombre

Firma

CUARTA COMISIÓN:

Nombre

Firma

Nombre

Firma

Oficial de Información Pública (opcional)

Nombre

Firma

AUTORIDADES ELEGIDAS EN EL MODELO ANTERIOR (Si es aplicable)

Cargo

Nombre

Firma

Cargo

Nombre

Firma